



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNDACIÓN - MAGDALENA**

**ESTADO ELECTRÓNICO No. 067
25 DE AGOSTO DE 2021**

Notificación por estado electrónico que hace el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN MAGDALENA**, de los autos de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA 2019.00053.00	YADIRA ISABEL GARCÍA POLO	MELINTON JOSÉ MENGUAL RUMBO	VER AQUÍ
EJECUTIVO SINGULAR 2019.00081.00	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	QUIRUTRAUMAS DEL CARIBE S.A.S.	VER AQUÍ
EJECUTIVO MIXTO 2019.00110.00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUILLERMO DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ	VER AQUÍ
EJECUTIVO SINGULAR 2019.00116.00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOCIEDAD J AGROS S.A.S.	VER AQUÍ
EJECUTIVO MIXTO 2020.00041.00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FABIO ALONSO FORERO ACEVEDO	VER AQUÍ
EJECUTIVO SINGULAR 2020.00063.00	ESCILDA URIBE CARRIAZO	AGROPECUARIA EL CERROJO S.A.S.	VER AQUÍ
VERBAL RCE – AT 2020.00064.00	OSCAR ALFONSO NARVÁEZ MACHACÓN Y OTROS	ANTONIO BELTRÁN ZAPATA Y OTROS	VER AQUÍ
EJECUTIVO SINGULAR 2021.00047.00	AIR-E S.A. E.S.P.	QUIRUTRAUMAS DEL CARIBE S.A.S.	VER AQUÍ

Se fija el presente estado electrónico hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 295 del C.G.P.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de la página de la Rama Judicial, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)
SAÚL NASARIO FERNÁNDEZ SOLANO
Secretario

En caso de no estar vinculada la providencia correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico jctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.